



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

0000

000073

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283 - 2015-MDY

Yura, 02 de Noviembre del 2015

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 13766-2015, de fecha 22 de Octubre del 2015, Informe N° 558-2015-SG-RRHH/MDY y el Informe N° 574-2015-SG-RRHH-MDY, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 1051-2015 del Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, la cual le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; así mismo, está facultado a dar por concluida designaciones, cuando lo estime por conveniente, aun sin expresión de causa, y;

Que, el Artículo 23° del D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y el Artículo 82° del mismo dispositivo legal, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, y;

Que, en fecha 22 de Octubre del presente, se da la recepción en Mesa de Partes del Oficio N° 086-2015-PCM/SD, emitido por la Sra. Mariana Esther Mendoza Fiscalini,; Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, documento mediante el cual se comunica que la Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE, tiene prevista la realización de la "Capacitación presencial sobre contrataciones con el Estado a nivel descentralizado", que comprende la elaboración de requerimientos para bienes y servicios, gestión de la ejecución de contratos; la misma que se llevara a cabo en la Ciudad de Arequipa, del 03 al 06 de Noviembre del presente, invitando al Titular del Pliego y a los funcionarios vinculados a las citados temas, y;

Que, con fecha 26 de Octubre del 2015, la Sub Gerencia de Recursos Humanos derivó a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, el Informe N° 558-SG-RRHH/MDY, remitiendo el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que determine que funcionarios y/o servidores están autorizados a asistir a dicho evento y realicen la inscripción correspondiente; motivo por el cual la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 1254-GM de fecha 26 de Octubre del 2015, autoriza la participación de la Gerente de Administración Financiera y otros servidores de esta Comuna Distrital.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

0000

000072

Que, con el Informe N° 574-2015-SGRRHH-MDY, de fecha 02 de Noviembre del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos pone en conocimiento del Alcalde, el curso denominado " Capacitación presencial sobre contrataciones con el Estado a nivel descentralizado", sugiriéndole que en aras de seguir cumpliendo con las funciones de esa Gerencia es que se propone que el CPC José Enrique Rosas Portilla quien viene ejerciendo el cargo de Sub Gerente de Contabilidad, sea el servidor encargado de asumir dicha Gerencia en adición a sus funciones del 03 de Noviembre del 2015 al 06 de Noviembre del 2015, y;

Que, teniendo como objetivo optimizar la función administrativa y técnica que permita el desarrollo integral de la Municipalidad Distrital de Yura y conforme a lo indicado en el Proveído N° 1051-2015 de Alcaldía, y en ejercicio de las facultades establecidas en la ley:

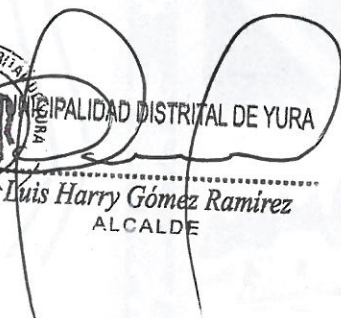
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Señor **C.P.C JOSÉ ENRIQUE ROSAS PORTILLA**, la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Yura, por los días 03 de Noviembre al 06 de Noviembre del 2015; en adición de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad y a la persona designada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
ALCALDÍA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL
Abigail Abraham U. Legarra Villanueva
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL